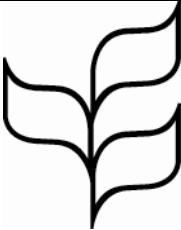




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/5/1/Add.1/Rev.1
11 de junio de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Quinta reunión

Montreal, 16-20 de junio de 2014

ANOTACIONES REVISADAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. En su séptima reunión la Conferencia de las Partes estableció el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, entre otras cosas para considerar el progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico 2002-2010 así como para, de conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, examinar los impactos y la eficacia de los procesos existentes en el marco del Convenio, y para considerar formas y medios de identificar y salvar los obstáculos para la aplicación efectiva del Convenio (decisión VII/30, párrafo 23).
2. En su undécima reunión la Conferencia de las Partes dispuso que se celebrara una quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación mediante su decisión XI/31. Los temas específicos que se debían considerar en la quinta reunión son, entre otros, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología (decisión XI/2), la estrategia para la movilización de recursos (decisión XI/4), el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero (decisión XI/5), la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo (decisión XI/22) y la mejora de la eficacia de las estructuras y procesos en el marco del Convenio (decisión XI/10). Los resultados de esta reunión ayudarán a abordar el tema de la revisión de la aplicación del Convenio durante la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, incluyendo los temas sugeridos en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes para el período 2011-2020 (párrafo b] de la decisión X/9).
3. La quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, que se va a celebrar en Montreal del 16 al 20 de junio de 2014, irá seguida de la decimoctava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).
4. El anexo II de este documento contiene una lista de documentos para la quinta reunión. A medida que dichos documentos estén preparados, serán publicados en el sitio web del Convenio: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WGRI-05>.
5. La Secretaría distribuirá una nota informativa que incluye los detalles logísticos de la reunión, como información sobre el registro, el viaje, el visado, el alojamiento y otras cuestiones.

/...

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. El Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 h del lunes 16 de junio de 2014. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones preliminares.

TEMA 2. ELECCIÓN DE LA MESA

7. De conformidad con el reglamento y la práctica habitual, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo. Por consiguiente, el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante presidirá la reunión. Se designará a un miembro de la Mesa como Relator.

TEMA 3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

8. La Mesa de la COP examinó un programa provisional en su reunión del 7 de octubre de 2013 y el Secretario Ejecutivo lo finalizó teniendo en cuenta comentarios adicionales. El programa provisional figura en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/1.

9. Se prevé que el Grupo de Trabajo trabaje en sesión plenaria, pero podrá establecer grupos de contacto según sea necesario para adelantar su labor. Se ofrecerá un servicio de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se propone el programa de trabajo incluido en el anexo I de este documento.

II. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

10. En su decisión X/9 la Conferencia de las Partes adoptó su programa de trabajo plurianual para el período 2011-2020. En el párrafo b) de dicha decisión se dispone que en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2014 o a principios de 2015, se podrían abordar varias cuestiones entre las que se incluyen las siguientes pertinentes al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio:

- i) Un examen de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica actualizados.
- ii) Un examen de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los programas de trabajo y el progreso alcanzado hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y elementos específicos del programa de trabajo, así como los aportes hacia el logro de las metas de 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, basándose, entre otras cosas, en los quintos informes nacionales y la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.
- iii) Un examen exhaustivo de la aplicación de su estrategia para la movilización de recursos, inclusive sus metas e indicadores.
- iv) Un examen del progreso del apoyo a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición conforme al párrafo 2 del artículo 20 del Convenio, para aplicar los objetivos del Convenio y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo creación de capacidad y fortalecimiento del mecanismo de facilitación.
- v) La consideración a fondo acerca de la manera en que la aplicación del Convenio ha apoyado y ha contribuido, y continuará contribuyendo, al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- vi) La actualización de este programa de trabajo plurianual hasta el año 2020.

11. Los temas del programa incluidos en esta sección son los temas pertinentes del programa de trabajo plurianual (X/9) que las Partes deben considerar para examinar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo, el Secretario Ejecutivo actualizará el programa de trabajo plurianual hasta el año 2020 con el fin de que sea considerado en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 4. EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE BIODIVERSIDAD (EPANB)

12. En la decisión X/2 la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros Gobiernos a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y en el párrafo 14 de la misma decisión dispuso que en las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se deberían examinar los avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, intercambiar experiencias pertinentes para la aplicación y brindar orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados.

13. En el párrafo 1 de la decisión XI/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros Gobiernos que aún no lo hubieran hecho a desarrollar, y según procediese revisar o actualizar, sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANB) de conformidad con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los planes nacionales relacionados con la diversidad biológica, y que informasen al respecto a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión.

14. En el párrafo 2 de la misma reunión la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros Gobiernos a llevar a cabo un examen voluntario entre pares de las EPANB y su implementación, y a compartir las experiencias derivadas de este por conducto del Secretario Ejecutivo y el mecanismo de facilitación; y en el párrafo 3 se exhortó a las Partes a ampliar el alcance de las consultas con interesados directos para el establecimiento de metas e indicadores nacionales a nivel nacional.

15. Mediante la decisión X/10 la Conferencia de las Partes decidió que los quintos informes nacionales debían ser presentados como muy tarde el 31 de marzo de 2014 y que debían centrarse, entre otras cosas, en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, valiéndose de indicadores en los casos en que fuera posible y factible. Asimismo decidió permitir a los países proporcionar información actualizada sobre la revisión, actualización y aplicación de sus EPANB. Por lo tanto los quintos informes nacionales son una fuente crucial de información para el examen de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico que debe llevarse a cabo en la duodécima reunión, así como para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, cuya publicación está prevista para 2014.

16. Antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio el Secretario Ejecutivo preparará y pondrá a disposición del Grupo de Trabajo una nota (UNEP/CBD/WGRI/5/2) con una síntesis y análisis de la información relacionada con la revisión, actualización y aplicación de las EPANB y con el establecimiento de metas en los países. Dicha nota irá acompañada de los documentos de información que sean necesarios. Estos documentos contienen información ampliamente actualizada con respecto a la que contenían documentos anteriores (UNEP/CBD/COP/11/12 y UNEP/CBD/COP/11/INF/12). La información adicional ha sido recopilada de las actividades de ámbito nacional esbozadas en las EPANB presentadas después de la preparación de la versión anterior, de los participantes en talleres regionales de creación de capacidad para EPANB, el Taller Global dedicado al Examen del Progreso y la Creación de Capacidad para el Proceso de Revisión de EPANB y de los quintos informes nacionales presentados hasta la fecha.

17. En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno examinar en su quinta reunión la información contenida en los documentos citados arriba y considerar formas de fortalecer los esfuerzos dedicados a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como muy

tarde en 2020 como parte de una «Hoja de ruta de Pyeongchang». Para ello tendría en cuenta las recomendaciones correspondientes a los temas 4, 5, 6, 8 y 12 del programa, entre otros, para mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

TEMA 5. EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA PRESTAR APOYO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO Y SU PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

18. En su quinta reunión el Grupo de Trabajo tendrá a su disposición una nota preparada por el Secretario Ejecutivo que resume el progreso alcanzado en general a la hora de prestar apoyo para crear capacidad con el fin de facilitar la aplicación del Plan Estratégico en los diferentes países a varios niveles (UNEP/CBD/WGRI/5/3) e incluye recomendaciones sobre la forma de alcanzar las Metas de Aichi para 2020 como parte de una «Hoja de ruta de Pyeongchang». Este tema también está vinculado a las actividades de creación de capacidad mencionadas asimismo en UNEP/CBD/WGRI/5/4 como parte del tema 6 del programa, centrado en la estrategia para la movilización de recursos. Este documento irá acompañado de las adendas y documentos de información que sean necesarios (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/1). Los documentos anteriores mencionados en este tema del programa son el examen del progreso alcanzado a la hora de prestar apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/13) y las contribuciones del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/INF/13).

5.1 *Progreso de la prestación de apoyo para revisar y actualizar estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad*

19. En el párrafo 9 de la decisión XI/2 la Conferencia de las Partes reiteró su petición al Secretario Ejecutivo para que, en colaboración con organizaciones asociadas, facilitase el intercambio continuo de prácticas óptimas y lecciones aprendidas con la preparación, actualización y revisión de EPANB.

20. En el párrafo 10 de la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase promoviendo y facilitando, en asociación con organizaciones pertinentes, actividades tendientes a fortalecer la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el plano nacional, subregional y regional, y alentó a otros donantes y a las Partes a que complementasen los fondos proporcionados por el Gobierno del Japón.

21. Durante 2012 y 2013, con el generoso apoyo de la Comisión Europea y el Gobierno del Japón, a través del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica, la Secretaría convocó 7 talleres subregionales dedicados a la creación de capacidad para revisar EPANB y el Taller Global dedicado al Examen del Progreso y la Creación de Capacidad para el Proceso de Revisión de EPANB, en los que han participado más de 146 Partes y 515 personas en total. Estos talleres, y otras actividades realizadas a través del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica, han proporcionado una plataforma para la participación de otros socios pertinentes en la revisión de EPANB y la aplicación general del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

22. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar la información contenida en los documentos citados arriba y a considerar la forma de seguir adelante como parte de este subtema de su quinta reunión.

5.2 *Cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología*

23. En el párrafo 15 de la decisión XI/2 C, que trata del examen del progreso de la implementación de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad y el correspondiente apoyo para que las Partes creen capacidad, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, cooperando con organizaciones asociadas pertinentes y sujeto a la disponibilidad de recursos, elaborase un enfoque coherente, uniforme y coordinado para la cooperación técnica y científica, con miras a facilitar la

aplicación plena y efectiva del artículo 18 y artículos afines del Convenio, y a elaborar opciones y propuestas operacionales con tal fin.

24. En el párrafo 17 de la misma decisión la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en consonancia con el enfoque para la cooperación técnica y científica preparado de conformidad con lo indicado en el párrafo 15, participase en un proceso conducente a establecer una red de creación de capacidad que prestase apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en países en desarrollo, con miras a:

a) Facilitar la recopilación de conocimientos, experiencias e información sobre tecnologías relacionadas con la diversidad biológica y actividades relacionadas que apoyen, faciliten, regulen o promuevan la transferencia de tecnología y la cooperación científica y tecnológica pertinente para el Convenio, y darlos a conocer en forma sistemática y oportuna por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y su bases de datos de transferencia de tecnología y cooperación.

b) Proporcionar apoyo técnico y tecnológico a las Partes, en base a la información recopilada, respondiendo a las evaluaciones de las necesidades tecnológicas presentadas por las Partes y otros pedidos de información técnica y tecnológica adaptada, buscando coincidencias, según fuera viable, y catalizando o facilitando asociaciones para transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica, incluido, según proceda, el desarrollo de iniciativas experimentales temáticas y regionales o subregionales para aumentar la cooperación técnica y científica en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

25. Además, en el párrafo 3 de la decisión XI/8 D, que trata de la participación de otras partes interesadas, grupos principales y autoridades subnacionales, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que promoviese la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como parte de un enfoque coherente, consecuente y coordinado para la cooperación técnica y científica.

26. El Grupo de Trabajo tendrá a su disposición una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.1) que resume las actividades realizadas y el progreso del enfoque coherente, consecuente y coordinado para la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología, así como el progreso del apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en países en desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. La nota también presentará más opciones y propuestas operacionales, y será complementado con un documento más detallado que incluirá estudios de casos y los resultados de consultas (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/2). Como parte de este subtema el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar el progreso así como las opciones y propuestas operacionales que se hayan presentado, y hacer recomendaciones para los próximos pasos eficaces y factibles que se deberían dar en esta área.

5.3. Mecanismo de facilitación

27. En su decisión X/15 la Conferencia de las Partes adoptó la misión, metas y objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020, y en el párrafo 11 de la decisión XI/2B acogió con beneplácito el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/11/31) y convino en mantener este programa de trabajo bajo examen. En el párrafo 14 de la decisión XI/2, la Conferencia de las Partes pidió la Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos: a) estableciese un mecanismo normalizado de intercambio de información para el mecanismo de facilitación con miras a interconectar los mecanismos de facilitación central y nacionales, donde sea posible; b) colaborase con las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad para garantizar que sean mutuamente compatibles y evitar la duplicación de trabajo; y c) continuase haciendo uso de herramientas de traducción automatizadas para facilitar el intercambio de información técnica y científica en consonancia con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Convenio.

28. El Grupo de Trabajo tendrá a su disposición una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.2) que detalla el progreso del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación así como una lista de las acciones previstas. Como parte de este subtema el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar el progreso así como las propuestas que se hayan presentado, y hacer recomendaciones para los próximos pasos eficaces y factibles que se deberían dar en esta área.

TEMA 6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, CON INCLUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE METAS, EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, Y LA HOJA DE RUTA ACORDADA EN LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

29. En su decisión IX/11 la Conferencia de las Partes adoptó la estrategia para la movilización de recursos dedicados a aumentar considerablemente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica, a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiamiento existentes en apoyo a la consecución eficaz de los tres objetivos del Convenio.

30. En su decisión XI/4 la Conferencia de las Partes adoptó las metas preliminares para un aumento sustancial global de la financiación total relacionada con la diversidad biológica para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, proveniente de diversas fuentes, utilizando el promedio de financiación anual para la diversidad biológica correspondiente a los años 2006–2010 como base preliminar de referencia.

31. El Grupo de Trabajo tendrá a su disposición una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/4) sobre las diversas actividades relacionadas con el establecimiento de metas, el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, y una hoja de ruta. Además tendrá a su disposición un resumen de los resultados iniciales del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/8); un documento sobre el progreso del apoyo prestado para cumplir los objetivos del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/5/3); un documento sobre el progreso de la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (UNEP/CBD/WGRI/5/6), y otro sobre la intervención del sector empresarial (UNEP/CBD/WGRI/5/10). Abajo encontrará más detalles.

6.1. Examen exhaustivo de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos

32. En la estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11), la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación de la estrategia en su duodécima reunión. Recordando la decisión IX/11, en su undécima reunión la Conferencia de las Partes, en el párrafo 10 de la decisión XI/4, pidió que la aplicación de la estrategia se examinara en la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y pidió al Secretario Ejecutivo que se encargase de las preparaciones para dicho examen, entre otras cosas completando el examen de los progresos en la aplicación de las metas 2, 5, 6, 7 y 8 de la estrategia para la movilización de recursos, basándose en los aportes de las Partes y otros interesados directos pertinentes, así como otras fuentes de datos pertinentes (decisión XI/4, párrafo 10).

33. El Secretario Ejecutivo ha preparado la pertinente sección del documento UNEP/CBD/WGRI/5/4 con el fin de ayudar al Grupo de Trabajo y posteriormente a la Conferencia de las Partes a llevar a cabo dicho examen. El examen completo de las metas 2, 5, 6, 7 y 8 de la estrategia para la movilización de recursos está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/3). El Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar el estado del progreso así como las deficiencias de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes para su duodécima reunión.

6.2. Informe de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos

34. En la estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11), la Conferencia de las Partes decidió que el Secretario Ejecutivo debía preparar informes de supervisión periódicos, mundiales sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, a fin de que la Conferencia de las Partes los analizase. En su décima reunión la Conferencia de las Partes decidió que los informes de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos debían prepararse a tiempo para ser considerados por la Conferencia de las Partes en sus reuniones ordinarias, con participación nacional y regional, y debían proporcionar información esencial sobre el estado y tendencias de la financiación de la diversidad biológica y ayudar a difundir conocimientos y experiencia práctica sobre financiación en relación con la diversidad biológica (decisión X/3, párrafo 5). En su undécima reunión la Conferencia de las Partes reiteró esta decisión y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase informes periódicos de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos (decisión XI/4, párrafo 11).

35. En el documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/4 se presenta al Grupo de Trabajo el proyecto de informe de seguimiento mundial para que haga comentarios y sugerencias. El informe será actualizado para la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes.

6.3. Presentación de informes financieros

36. En el párrafo 5 de la decisión XI/4, sobre el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito y decidió utilizar el marco preliminar para la presentación de informes y las orientaciones metodológicas y de aplicación contenidas en el documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1 como marco flexible y preliminar para la presentación de informes sobre los recursos movilizados para la diversidad biológica a nivel nacional y mundial y para la supervisión de dichos recursos, e invitó a las Partes a que tomasen este marco flexible como base y lo desarrollasen como parte de su labor de supervisión a nivel nacional, incluida la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, según procediera, y a que, antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, informasen sobre los logros obtenidos y los obstáculos encontrados en la presentación de informes sobre los recursos movilizados para la diversidad biológica y la supervisión de dichos recursos movilizados, en vista del examen previsto en el párrafo 23 de la misma decisión.

37. En el párrafo 23 de la decisión XI/4 se pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que en su quinta reunión examinase más a fondo el marco preliminar para la presentación de informes y la información de referencia para cada una de las metas, incluido el papel de la acción colectiva, entre otros de las comunidades indígenas y locales, y de los enfoques no orientados al mercado para el logro de los objetivos del Convenio, y se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una nota basada en la información que recibiera de las Partes sobre la aplicación del marco preliminar para la presentación de informes.

38. De conformidad con esta petición el Secretario Ejecutivo envió la notificación 2013-050 (n.º de referencia SCBD/TSI/RS/ML/lz/82040) con fecha de 25 de junio de 2013, en la que invitaba a las Partes y otros interesados a presentar la información pertinente. El documento UNEP/CBD/WGRI/5/4 proporciona una síntesis sucinta de la información que las Partes, otros Gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes han comunicado sobre la aplicación del marco de presentación de informes. La recopilación completa y el análisis de la información están disponibles en un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/5).

39. En relación con este subtema del programa el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar la sección pertinente del documento UNEP/CBD/WGRI/5/4 y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que las considere en su duodécima reunión.

6.4. Plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica

40. En el párrafo 8 de la decisión XI/4, teniendo presentes las posibilidades de la meta 3 de Aichi para diversidad biológica a la hora de movilizar recursos para la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes decidió considerar modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de esta meta en su duodécima reunión, con miras a adoptar dichas modalidades e hitos.

41. Como preparativo para dicha consideración, mediante las notificaciones 2013-022 (n.º de referencia SCBD/SEL/ML/GD/81348) del 12 de marzo de 2013 y 2013-049 (n.º de referencia SCBD/SEL/ML/GD/81348) del 21 de junio de 2013, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre la elaboración de modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica. El documento UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1 proporciona un resumen y análisis de las opiniones junto con otra información pertinente presentada y, basándose en esto, proporciona opciones a la hora de elaborar modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica.

42. En relación con este subtema del programa el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar el resumen y análisis de las opiniones y la información adicional pertinente proporcionados en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1 y, basándose en las opciones propuestas en dicho documento, podría estimar oportuno recomendar modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica, con el fin de que la Conferencia de las Partes los considere en su duodécima reunión.

6.5. Mecanismos financieros innovadores

43. En el párrafo 20 de su decisión XI/4, tomando nota del informe de síntesis sobre mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3) y el documento de debate sobre salvaguardias para ampliar la financiación para la diversidad biológica y posibles principios rectores (UNEP/CBD/COP/11/INF7), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollase más a fondo el documento de debate, y al Grupo de Trabajo que preparase una recomendación en su quinta reunión para que fuese considerada por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión. En el párrafo 21 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Grupo de Trabajo que debatiese los posibles riesgos y beneficios de mecanismos financieros innovadores y los posibles principios y salvaguardias para utilizar tales mecanismos, basándose para ello en presentaciones de las Partes.

44. Para este tema el Secretario Ejecutivo ha preparado la recopilación de opiniones y de lecciones aprendidas sobre los posibles riesgos y beneficios de mecanismos financieros innovadores específicos de cada país y ha revisado una versión del documento de debate sobre salvaguardias en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.2. La recopilación de opiniones y lecciones aprendidas sobre posibles riesgos, beneficios y salvaguardias ha sido publicada como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/7).

6.6. Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico

45. En el párrafo 24 de la decisión XI/4, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los resultados de la primera fase del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, e invitó al grupo a que, colaborando con otras iniciativas pertinentes que pudieran aportar un enfoque más de abajo hacia arriba, continuase su labor con una composición ampliada, y que informase sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión. Mediante su notificación 2013-026 (n.º de referencia SCBD/ITS/RS/ES/LZ/81589) del 27 de marzo de 2013, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a presentar candidaturas para los miembros del Grupo y estableció la segunda fase del Grupo en consulta con la Mesa de la COP, y la composición final del Grupo fue presentada a dicha mesa en su reunión de mayo de 2013 en Trondheim, Noruega. El Grupo de Alto Nivel, mediante la generosa financiación

proporcionada por los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Japón y Noruega, llevó a cabo la necesaria investigación y mantuvo reuniones en mayo de 2013 (en Trondheim, Noruega), en diciembre de 2013 (en Chennai, India) y en abril de 2014 (en Brasilia, Brasil). El Grupo de Alto Nivel ha terminado el proyecto de evaluación inicial tal y como figura en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4 e invita al Grupo de Trabajo a proporcionar comentarios y sugerencias para poder completar el proceso antes de que se celebre la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. El resumen del informe completo está disponible como documento UNEP/CBD/WGRI/5/INF/8.

6.7. Segundo seminario de diálogo oficial sobre el aumento del financiamiento para biodiversidad

46. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Centro de Resiliencia de Estocolmo y UICN-Sur están organizando conjuntamente un seminario de diálogo cuyo anfitrión será el Gobierno de Ecuador en Quito del 9 al 12 de abril de 2014. Los convocantes de la reunión son los Gobiernos de Ecuador, la India, Japón, Noruega, la República de Corea, Suecia y Uganda así como la Comisión Europea.

47. En el párrafo 20 de su decisión XI/4, la Conferencia de las Partes tomó nota de los informes del primer seminario de diálogo oficial, que fue organizado para que los participantes entendieran mejor esta cuestión, con vistas a facilitar debates en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio y en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. El segundo seminario de diálogo seguirá un planteamiento similar, centrándose en la puesta en práctica de las metas de Aichi 2, 3 y 20 en el contexto de la decisión XI/4, y sus tres secciones sobre el establecimiento de metas, el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, y la hoja de ruta. Se prestará especial atención a las diferentes formas de evaluar el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y los mecanismos para integrar estos valores en los procesos de toma de decisiones. El resumen del seminario de diálogo preparado por los copresidentes estará disponible como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/9).

6.8. Meta definitiva para la movilización de recursos

48. En el párrafo 22 de la decisión XI/4 la Conferencia de las Partes decidió examinar en su duodécima reunión los avances en el logro de la meta 20 de Aichi para la diversidad biológica con miras a adoptar una meta definitiva para la movilización de recursos, partiendo del flujo de recursos financieros en respuesta a la meta preliminar indicada en el párrafo 7 a) y la información a la que se hace referencia en los párrafos 7 c) y d) de la misma decisión, y mantener el logro de dichas metas bajo examen en reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes hasta 2020.

49. Para preparar las deliberaciones en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar todos los documentos destacados arriba como parte del tema 6 del programa con el fin de recomendar una meta definitiva para la movilización de recursos tal y como se menciona en el párrafo 22 de la decisión XI/4, y actualizar la hoja de ruta mencionada en la sección III de dicha decisión.

TEMA 7. MECANISMO FINANCIERO

7.1. El marco cuatrienal de prioridades, determinación de necesidades de financiación y el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya

50. En el párrafo 2 de la decisión XI/5 B, la Conferencia de las Partes adoptó un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 y pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que lo aplicase e informase a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión acerca de la estrategia del sexto ciclo de reposición del FMAM (FMAM-6), de conformidad con el Memorando de entendimiento celebrado entre la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

51. En el párrafo 15 de la decisión XI/5 la Conferencia de las Partes decidió transmitir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial el informe sobre la evaluación de las necesidades para el FMAM-6, para que sea considerado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el objetivo de que este indique, en su informe ordinario a la Conferencia de las Partes, cómo ha respondido durante el ciclo de reposición a la evaluación anterior de la Conferencia de las Partes.

52. En el párrafo 6 del apéndice I a la decisión XI/5 la Conferencia de las Partes pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continuase administrando el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya hasta el momento en que se distribuyan los recursos prometidos hasta el final del FMAM-5, y que informase sobre la situación del fondo a la Conferencia de las Partes en el Convenio en su duodécima reunión, donde se decidirá su futuro.

53. Para preparar el examen del cumplimiento de la decisión XI/5 en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes se ha preparado el documento UNEP/CBD/WGRI/5/5 en estrecha cooperación con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Dicho documento proporciona las pertinentes actualizaciones sobre el cumplimiento de los diferentes elementos de la decisión XI/5 para que el Grupo de Trabajo las considere.

7.2. Cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero

54. En el párrafo 7 de la decisión XI/5 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que pusiese el informe del cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero a disposición del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 21 del Convenio la Conferencia de las Partes evaluará los resultados de dicho examen con el fin de adoptar las medidas adecuadas para mejorar la eficacia del mecanismo en su duodécima reunión.

55. El Secretario Ejecutivo contrató los servicios de ICF International Inc., una prestigiosa consultoría, mediante una licitación pública para realizar una investigación y preparar el informe con el apoyo de la Secretaría, tal y como había pedido la Conferencia de las Partes. El Gobierno de Canadá proporcionó una generosa financiación para esta labor.

56. En relación con esto se presentó un cuestionario a todas las Partes mediante la notificación (SCBD/ITS/RS/ES/LZ/81635) del 9 de abril de 2013, solicitando aportaciones para la evaluación de la eficacia del mecanismo financiero con respecto a, entre otras cosas, la conformidad de actividades, la eficiencia de la prestación y movilización de recursos financieros, la capacidad de respuesta y el desempeño, la sinergia entre actividades y la eficacia y relevancia de la orientación. El cuestionario fue diseñado por la consultoría ICF International Inc.

57. El resumen del cuarto examen está disponible como documento UNEP/CBD/WGRI/5/5/Add.1 para que el Grupo de Trabajo lo considere. El informe completo, con las respuestas de las Partes, tal y como lo preparó la consultoría ICF International Inc., está disponible como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/10).

TEMA 8. DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

58. Como parte de este tema del programa el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar el progreso de la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y en consecuencia hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes. La nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/6) presenta el progreso y recomendaciones en este sentido en dos amplias áreas: en primer lugar la de la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo, y concretamente la labor y recomendaciones en este sentido del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo; y en segundo lugar la de la integración de la diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en los

procesos de establecimiento de objetivos de desarrollo sostenible y la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015.

59. En su 10.^a reunión, en su decisión X/6, la Conferencia de las Partes reconoció la urgente necesidad de mejorar la capacidad para incorporar los tres objetivos del Convenio en las estrategias y planes de erradicación de la pobreza y en los procesos de desarrollo como medio para mejorar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y mejorar su contribución al desarrollo sostenible y el bienestar humano. En la misma decisión la Conferencia de las Partes estableció un Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Este grupo se reunió del 12 al 14 de diciembre de 2011 en Dehradun, India, bajo los auspicios del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de la India.

En su undécima reunión, en la decisión XI/22, la Conferencia de las Partes tomó nota de las Recomendaciones de Dehradun (UNEP/CBD/COP/11/33/Rev.1), teniendo en cuenta las presentaciones de las Partes, los debates del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y decidió que el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo debía continuar su labor, de acuerdo con el mandado anexado a la decisión. Basándose en las candidaturas recibidas y siguiendo los criterios de selección dispuestos en la decisión X/6, el Grupo de Expertos fue reconstituido y su segunda reunión, generosamente financiada por los Gobiernos de Japón y Francia, y con el amable apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques del Gobierno de la India, se celebró del 4 al 6 de diciembre de 2013 en Chennai, India. En cumplimiento de su mandato el Grupo de Expertos preparó un borrador temáticamente reestructurado y simplificado de las «Recomendaciones de Dehradun» y la orientación para su aplicación. El Secretario Ejecutivo ha elaborado un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos que somete a la consideración del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/11).

60. En el párrafo 7 de la decisión XI/22 la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y a todos los asociados, instituciones, organizaciones y procesos implicados a considerar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica al elaborar la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas con posterioridad a 2015 y al establecer objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el párrafo 11 c) de la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase en el proceso de establecimiento de objetivos de desarrollo sostenible con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, las secretarías de las otras dos convenciones de Río y las de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y con organizaciones internacionales y organismos especializados que trabajan en las esferas de erradicación de la pobreza, salud humana, seguridad alimentaria y cuestiones de género. En el párrafo 11 d) la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que proporcionase información sobre formas y medios para que los puntos focales nacionales del Convenio participen en procesos de establecimiento de objetivos de desarrollo sostenible y en la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 en el plano nacional, subregional, regional y mundial, supervisase la integración de la diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en este proceso, e informase acerca de los progresos al Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación en su quinta reunión. Una nota del Secretario Ejecutivo informa sobre dichos progresos (UNEP/CBD/WGRI/5/6), y en un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/12) se puede encontrar material adicional.

TEMA 9. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

61. En su undécima reunión, en la decisión XI/9, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y colaborando con organizaciones pertinentes, proporcionase orientación para integrar las cuestiones de género en todos los programas de trabajo dentro del marco del Convenio. También pidió al Secretario Ejecutivo que prorrogase el actual Plan de acción sobre género (2008-2012) hasta 2020, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad

Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Conferencia de las Partes pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que invitase a las Partes a presentar a la Secretaría informes sobre la elaboración de indicadores para supervisar la incorporación de las cuestiones de género, incluyendo la recopilación de datos desglosados por género, en el marco del Convenio y de acuerdo con el Plan de acción sobre género, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros. Solicitó al Secretario Ejecutivo que informase a la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión acerca de la elaboración de indicadores para supervisar la incorporación de las cuestiones de género en las actividades del Convenio. La nota del Secretario Ejecutivo UNEP/CBD/WGRI/5/7 proporciona un informe del progreso de esta labor.

III. COOPERACIÓN

TEMA 10. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y CONVENCIONES, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS

62. En relación con este tema el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno proporcionar orientación sobre la cooperación con las otras convenciones de Río, otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, organizaciones internacionales e iniciativas en respuesta a las peticiones de la Conferencia de las Partes durante su undécima reunión. El documento UNEP/CBD/WGRI/5/8 contiene un informe sobre la marcha de estas cuestiones y otra información relacionada con este tema del programa.

63. En su decisión XI/6 la Conferencia de las Partes reiteró la importancia que tiene la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, las convenciones de Río y otros instrumentos pertinentes para lograr la plena aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Conferencia de las Partes invitó al Grupo de Gestión Ambiental a continuar facilitando la cooperación entre sus miembros en apoyo de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

64. Asimismo, en el párrafo 17 de la decisión XI/6 y el párrafo 7 de la decisión XI/15, pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiese una serie de actividades relacionadas con la cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y con las convenciones de Río.

65. En el párrafo 48 de la decisión XI/6 (sección E dedicada a la cooperación en materia de diversidad biológica y desarrollo del turismo), la Conferencia de las Partes decidió examinar la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en su duodécima reunión. En una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/8) se proporcionan posibles recomendaciones para que el Grupo de Trabajo las considere.

66. En su decisión X/20 la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el programa de trabajo conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica dedicado a la diversidad biológica y la diversidad cultural. En la sección B de su decisión XI/6 la Conferencia de las Partes también acogió con beneplácito la adopción de medidas adicionales tendientes a explorar, documentar y crear una mayor conciencia sobre el valor añadido de contemplar los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en la aplicación del Convenio. Un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/14) presenta un informe sobre la marcha del programa conjunto.

TEMA 11. COLABORACIÓN CON GOBIERNOS SUBNACIONALES Y LOCALES

67. En el párrafo 1 de su decisión X/22 la Conferencia de las Partes hizo suyo el Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2011-2020) y alentó a las Partes y otros Gobiernos a aplicarlo, según procediera, en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, tomando en cuenta las prioridades, capacidades y necesidades nacionales, y a informar sobre sus actividades en el quinto informe nacional de las Partes en

el Convenio. En el párrafo 4 de la decisión XI/8 A, se invitó a las Partes y otros Gobiernos «a que, junto a sus gobiernos locales y subnacionales, elaboren directrices y desarrollen iniciativas de creación de capacidad tendientes a diseñar, mejorar o adaptar estrategias y planes de acción locales y subnacionales en materia de biodiversidad, o a incorporar la diversidad biológica en el desarrollo sostenible, en consonancia con sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, a fin de aplicar armoniosa y coherentemente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en todos los niveles de gestión».

68. En la undécima reunión de la Conferencia de las Partes se sometió a la consideración de las mismas un informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión X/22 sobre el progreso de los Gobiernos nacionales, subnacionales y locales. En su quinta reunión el Grupo de Trabajo tendrá a su disposición un informe del Secretario Ejecutivo que actualiza el informe anterior, por ejemplo en lo que se refiere a las contribuciones subnacionales a las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y a los informes nacionales, y en lo que se refiere a las acciones emprendidas por la Secretaría y otras organizaciones para promover una aplicación armoniosa y coherente en todos los niveles de gobernanza (UNEP/CBD/WGRI/5/9).

69. El Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar la experiencia relacionada con la aplicación subnacional y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre cómo se podrían fomentar más tales acciones, incluida la planificación de la diversidad biológica y la elaboración de informes coordinada entre todos los niveles del Gobierno.

TEMA 12. PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERESADOS DIRECTOS Y GRUPOS PRINCIPALES, INCLUIDO EL SECTOR EMPRESARIAL

70. En relación con este tema del programa el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar la intervención de otros grupos aparte de las autoridades locales, como por ejemplo el sector empresarial, en los objetivos y la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

12.1. Sector empresarial

71. En los párrafos 1 y 2 de la decisión XI/7 la Conferencia de las Partes exhortó a las empresas a que siguiesen vinculándose con Gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otros interesados directos para formular medidas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, y a que considerasen las Normas revisadas de rendimiento de 2012 de la Corporación Financiera Internacional. En el párrafo 4 de la decisión la Conferencia de las Partes también alentó al sector empresarial a continuar tomando medidas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En el párrafo 3 de la decisión la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a considerar el fomento de la integración de los valores de la diversidad biológica en las actividades del sector privado y a adoptar políticas que respeten las metas y objetivos del Convenio, por ejemplo para fomentar el consumo y la producción sostenibles. En el párrafo 5 de la decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase facilitando el diálogo entre interesados directos, recopilase información acerca de prácticas óptimas y facilitase la adopción de dichas prácticas por conducto de diversos medios, tales como el sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica, continuase trabajando con asociados para perfeccionar el análisis de los diversos instrumentos y mecanismos, y ayudase a aumentar la concienciación.

72. En los párrafos 14 y 16 de la decisión XI/4 sobre la movilización de recursos la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a examinar su función en el establecimiento de condiciones propicias para que los sectores público y privado apoyen los objetivos del Convenio. Asimismo en el párrafo 7 de su decisión XI/30 la Conferencia de las Partes alentó a las Partes e invitó a otros Gobiernos a que considerasen la inclusión de criterios específicos sobre diversidad biológica en los planes nacionales de adquisiciones.

73. En el documento UNEP/CBD/WGRI/5/10 se proporciona un informe sobre los progresos realizados y se sugieren recomendaciones sobre estas cuestiones, y se ha preparado un detallado informe sobre la tercera reunión de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/15). En relación con este tema el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre cómo se podría fomentar más la intervención del sector privado.

12.2. *Otros interesados directos y grupos principales*

74. En sus decisiones XI/8 B y C la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros Gobiernos a integrar plenamente a los grupos principales de la sociedad civil, incluidos los trabajadores y los sindicatos así como a los jóvenes, en todos los procesos pertinentes, y específicamente en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, como actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

75. El Grupo de Trabajo podría estimar oportuno considerar una nota del Secretario Ejecutivo sobre la intervención de interesados directos que incluye formas de mejorar la participación de interesados directos y grupos principales (UNEP/CBD/WGRI/5/11) basándose en las opiniones presentadas ante la Secretaría sobre formas y medios de mejorar la eficiencia de estructuras y procesos del Convenio y sus protocolos, abordados en el tema 13 del programa de esta reunión. El Grupo de Trabajo también podría estimar oportuno compartir experiencia adicional relacionada con la intervención de interesados directos y grupos principales, y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre cómo se podría fomentar más dicha intervención.

IV. FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

TEMA 13. MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS EN VIRTUD DEL CONVENIO

76. En el párrafo 2 de su decisión XI/10 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, preparase una propuesta sobre la mejora de la eficiencia de las estructuras y procesos en el marco del Convenio y sus protocolos.

77. De conformidad con la petición de la Conferencia de las Partes y con vistas a elaborar la propuesta, el Secretario Ejecutivo, mediante la notificación 2013-120 (n.º de referencia SCBD/OES/OJ/moc/82999) del 19 de diciembre de 2013, invitó a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos a presentar sus opiniones y hacer sugerencias a la Secretaría sobre formas y medios de mejorar la eficiencia de estructuras y procesos del Convenio y sus protocolos, incluidos los siguientes:

a) la organización de la labor en el período entre sesiones, incluida la periodicidad de las reuniones del OSACTT y los grupos de trabajo de composición abierta en el período entre sesiones;

b) la organización de reuniones de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

78. El Secretario Ejecutivo va a proporcionar un resumen y una propuesta preparados teniendo en cuenta estas opiniones así como los comentarios sobre la organización de la OSACTT 17, que las Partes han hecho de acuerdo con la recomendación XVII/1 (párrafo 6 e]) del OSACTT, en los documentos UNEP/CBD/WGRI/5/12 y Corr.1.

79. En respuesta a una petición del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión (recomendación 3/2), en su quinta reunión el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio tendrá a su disposición una nota sobre la organización de las reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

80. Asimismo en el párrafo 25 de su decisión XI/31 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que llevase a cabo un examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría e informase a las Partes en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo inició el examen de dicho funcionamiento en consulta con el Director Ejecutivo del PNUMA y contrató los servicios de Universalia Management Group de Montreal, Canadá, mediante una licitación pública. Se ha elaborado un informe sobre el progreso del examen para la consideración del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/16/Rev.1).

TEMA 14. RETIRO DE DECISIONES

81. En el párrafo 3 de la decisión XI/12 se pidió al Secretario Ejecutivo que hiciese propuestas sobre la forma óptima de cambiar el enfoque del ejercicio de retirada de decisiones a fin de apoyar el examen de la aplicación de decisiones vigentes y de crear una buena base para la adopción de nuevas decisiones, para que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio las considerara en su quinta reunión.

82. De acuerdo con los párrafos 2 y 3 de la decisión XI/12, la propuesta del Secretario Ejecutivo está incluida en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/13 para que el Grupo de Trabajo la considere.

V. ASUNTOS FINALES

TEMA 15. OTROS ASUNTOS

83. En relación con este tema el Grupo de Trabajo podrían estimar oportuno tratar otros asuntos relacionados con el tema general de la reunión.

TEMA 16. ADOPCIÓN DEL INFORME

84. Se invitará al Grupo de Trabajo a considerar y adoptar el informe sobre la labor realizada durante su quinta reunión basado en el proyecto de informe preparado por el Relator.

TEMA 17. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

85. Está previsto que la reunión sea clausurada a las 18.00 h del viernes 20 de junio de 2014.

*Anexo I***ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA***

DÍA Y HORA	TEMAS
Lunes 16 de junio 10.00 - 13.00 h	1. Apertura de la reunión 2. Elección de la Mesa 3. Organización de los trabajos 4. Examen de los progresos realizados en la actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad 5. Examen de los progresos realizados para prestar apoyo al logro de los objetivos del Convenio y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
15.00 - 18.00 h	6. Movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas, el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y la hoja de ruta 7. Mecanismo financiero
Martes 17 de junio 10.00 - 13.00 h	Sesión del diálogo oficioso del WGRI-5* <u>Panel 1:</u> integración de la diversidad biológica en los objetivos de desarrollo sostenible: el camino por recorrer <u>Panel 2:</u> movilización de recursos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica
15.00 - 18.00 h	8. Diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible 13. Mejoramiento de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio
Miércoles 18 de junio 10.00 - 13.00 h	10. Cooperación con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas 11. Colaboración con gobiernos subnacionales y locales 12. Intervención de los interesados directos, incluido el sector empresarial 9. Incorporación de la perspectiva de género 14. Retiro de decisiones
15.00 - 18.00 h	<i>Cuestiones pendientes</i>
Jueves 19 de junio 10.00 - 13.00 h	<i>Cuestiones pendientes</i>
15.00 - 18.00 h	<i>Cuestiones pendientes</i>
Viernes 20 de junio 10.00 - 13.00 h	15. Otros asuntos 16. Adopción del informe 17. Clausura de la reunión.
15.00 - 18.00 h	(Continuación según sea necesario)

*El anexo III contiene más información sobre la sesión de diálogo oficioso.

*Anexo II***DOCUMENTOS DE TRABAJO**

Símbolo	Título	Tema del programa
UNEP/CBD/WGRI/5/1	Programa provisional	3
UNEP/CBD/WGRI/5/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones revisadas al programa provisional	3
UNEP/CBD/WGRI/5/2	Examen de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad y las presentaciones de los quintos informes nacionales	4
UNEP/CBD/WGRI/5/3	Examen de los progresos realizados para prestar apoyo al logro de los objetivos del Convenio y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	5.1
UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.1	Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología	5.2
UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.2	Informe del progreso alcanzado con respecto al mecanismo de facilitación	5.3
UNEP/CBD/WGRI/5/4	Estrategia para la movilización de recursos: revisión de la aplicación	6.
UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1	Modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y obstáculos encontrados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica	6.4
UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.2	Consideración de las opiniones y lecciones aprendidas sobre los posibles riesgos, beneficios y salvaguardias para mecanismos financieros innovadores específicos de cada país	6.5
UNEP/CBD/WGRI/5/5	El mecanismo financiero: revisión de la aplicación de la decisión XI/5	7.1
UNEP/CBD/WGRI/5/5/Add.1	Mecanismo financiero: resumen del cuarto examen de la eficacia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	7.2
UNEP/CBD/WGRI/5/6	Informe sobre el progreso alcanzado para abordar cuestiones de diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible	8
UNEP/CBD/WGRI/5/7	Informe de la actualización del Plan de acción sobre género hasta 2020 y de los progresos en los indicadores, el seguimiento y la evaluación de la incorporación de las cuestiones de género	9
UNEP/CBD/WGRI/5/8	Cooperación con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas	10
UNEP/CBD/WGRI/5/9	Colaboración con gobiernos subnacionales y locales	11
UNEP/CBD/WGRI/5/10	Informe sobre el progreso relacionado con el compromiso	12.1

/...

empresarial

UNEP/CBD/WGRI/5/11	Intervención de otros interesados directos y grupos principales	12.2
UNEP/CBD/WGRI/5/12 y Corr. 1	Mejoramiento de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos	13
UNEP/CBD/WGRI/5/13	Retiro de decisiones: cambio de enfoque del ejercicio	14

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/1	Informe sobre el progreso de la prestación de apoyo para comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), incluido el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica	5
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/2	Situación, mecanismos y tendencias de la cooperación científica y técnica en diversidad biológica para el desarrollo	5.2
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/3	Estrategia para la movilización de recursos: examen de las metas 2, 5, 6, 7 y 8	6.1
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/4	Resumen del informe de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos	6.2
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/5	Examen del marco preliminar para la presentación de informes	6.3
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/6	Indicadores de la respuesta mediante políticas de diversidad biológica para contribuir a la supervisión del progreso de las Metas de Aichi 3 y 20	6.5
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/7	Versión revisada y ampliada del documento de debate Salvaguardias para aumentar el financiamiento de la diversidad biológica y posibles principios rectores	6.5
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/8	Resumen de los resultados iniciales del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	6.6
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/9	Resumen de los copresidentes del segundo seminario de diálogo oficioso sobre el aumento del financiamiento para biodiversidad	6.7
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/10	El mecanismo financiero: informe sobre el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero	7.2
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/11	Informe sobre el progreso de la labor del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo	8
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/12	Integración de la diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en procesos destinados a establecer objetivos de desarrollo sostenible y elaborar la agenda de desarrollo posterioridad a 2015	8
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/13	La Iniciativa de Financiamiento de la Diversidad Biológica: una visión general y un resumen de los progresos clave	6

UNEP/CBD/WGRI/5/INF/14	Informe sobre el progreso del programa conjunto de trabajo dedicado a los vínculos entre la diversidad biológica y la cultural	10
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/15	Informe sobre el progreso de la intervención del sector privado	12.1
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/16	Situación del examen del funcionamiento de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	13
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17	Proyecto de plan de acción sobre género 2015-2020	9
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17/Add1	Incorporación de la perspectiva de género en el CDB	9
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/18	Recopilación de opiniones sobre formas y medios de mejorar la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos	13
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/19	Informe sobre las actividades de Japón como país del Presidente y país anfitrión de la COP 10	13
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/20	Metodologías de autoevaluación de las Partes en cuanto a la aplicación del Convenio	5
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/21	Ayuda para Diversidad Biológica y labor del CAD de la OCDE centrada en los marcadores de Río, la diversidad biológica y el desarrollo	6
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/22	El Nuevo Marco Estratégico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su relevancia para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	4
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/23	Informe actualizado sobre los quintos informes nacionales	4
UNEP/CBD/WGRI/5/INF/24	La Asociación Internacional para la Iniciativa Satoyama (IPSI por sus siglas en inglés) desde su formación a la práctica actual: informe sobre el progreso	5

/...

*Anexo III***SESIÓN DEL DIÁLOGO OFICIOSO****Martes 17 de junio de 2014 (10.00 - 13.30 h)**

Panel 1: integración de la diversidad biológica en los objetivos de desarrollo sostenible: el camino por recorrer

Antecedentes

En el documento de los resultados de Río+20, *El futuro que queremos*, los jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el «valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, que son bases fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano». En diciembre de 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución¹ en la que alentaba a las Partes y a todos los asociados, instituciones, organizaciones y procesos implicados a considerar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica al elaborar la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas con posterioridad a 2015 y al establecer objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pueden y deben apoyarse mutuamente. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los ODS ha incluido en su «anteproyecto» objetivos para los ecosistemas terrestres y la diversidad biológica como una de las áreas prioritarias de los ODS y está estableciendo metas coherentes con el Plan Estratégico. También se identifican vínculos con otras áreas prioritarias. Está previsto que en el 12.^º período de sesiones del Grupo de Trabajo, del 16 al 20 de junio de 2014, se hagan propuestas más elaboradas para las metas y objetivos de desarrollo sostenible y que en el 13.^º período de sesiones, del 14 al 18 de julio de 2014, se adopte un informe con recomendaciones sobre posibles metas y objetivos de desarrollo sostenible para el 69.^º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Objetivos

Este panel es una oportunidad para informar a los asistentes a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio del avance del proceso de los ODS y de la importancia de estos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El panel debatirá los vínculos de la diversidad biológica con otros posibles ODS, como la erradicación de la pobreza, la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria, la salud, las ciudades sostenibles, el consumo y la producción sostenibles, el cambio climático y la diversidad biológica y los relacionados con los océanos y los mares. Los participantes también considerarán cómo se pueden integrar los ODS y otros procesos de desarrollo en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANB) y otros procesos de ámbito nacional.

Preguntas orientadoras

Se alienta a los participantes a considerar las siguientes preguntas orientadoras para centrar los debates:

- Dada la pertinencia de la diversidad biológica y los ecosistemas para alcanzar muchos de los otros ODS propuestos, ¿es el anteproyecto adecuado para abordar dicha diversidad biológica y dichos ecosistemas?

¹ Resolución 66/288, anexo.

- ¿Qué función podrían desempeñar las Partes en el CDB, la Secretaría del CDB y la comunidad del CDB para ayudar a integrar la diversidad biológica y los ecosistemas en los ODS y el proceso posterior a 2015?
- ¿Cómo se pueden integrar mejor las EPANB a nivel nacional en el proceso de planificación del desarrollo, la prevención de catástrofes y otros pertinentes, y cómo puede apoyar el sistema de las Naciones Unidas tal integración?

Proyecto de programa: panel 1

Observaciones preliminares	Don Hem Pande , Presidente de la WGRI 5 / Representante de la Presidencia de la COP, India
Presentaciones de miembros del panel invitados	Don Olav Kjørven , Asesor Especial del Administrador del PNUD sobre la Agenda para el Desarrollo Despues de 2015
	Don Hesiquio Benítez Díaz , Director General de Cooperación Internacional e Implementación, CONABIO (México) (por confirmar)
	Doña Lucy Mullenkei , Directora Ejecutiva, Indigenous Information Network, Kenia
	Doña Cyriaque Sendashonga , Directora Global, Grupo de Programas y Políticas, UICN
Período de debate	
Observaciones finales	Don Braulio Dias , Secretario Ejecutivo del CDB

Panel 2: movilización de recursos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Antecedentes

La movilización eficaz de recursos, incluidos los financieros, es crucial para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La medida en que se puedan alcanzar las metas mundiales de diversidad biológica dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos movilizados desde fuentes públicas y privadas y mediante mecanismos tradicionales e innovadores. Gracias a evaluaciones recientes sabemos que sigue habiendo una considerable deficiencia de fondos para que los países implementen el Plan Estratégico y alcancen las Metas de Aichi. La undécima reunión de la Conferencia de las Partes, al adoptar un conjunto de metas mundiales para aumentar la financiación procedente de todas las fuentes, ha dado un considerable impulso político para hacer frente a esta deficiencia de fondos.

La quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio cuenta con una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/5/4) que presenta el progreso que han hecho las Partes hacia las metas preliminares (decisión XI/4, párrafo 7) y las lecciones aprendidas sobre los posibles riesgos y beneficios de mecanismos financieros innovadores y salvaguardas, y en el que se resaltan los resultados iniciales del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

Objetivos

El panel considerará los medios para implementar el plan, según se resalta en las secciones V y VI del anexo a la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 con especial atención a la movilización de recursos.

Las Partes también considerarán decisiones que puedan aumentar considerablemente la financiación procedente de todas las fuentes relacionada con la diversidad biológica. La sesión de diálogo cubrirá la amplia gama de opciones a disposición de las Partes, basadas en sus diversas experiencias, para alcanzar la meta 20 de Aichi. Es una oportunidad para aclarar áreas de convergencia y divergencia en cuanto a los medios para aumentar la financiación de apoyo al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de 2020. El debate se basará en los resultados del segundo seminario de diálogo oficioso sobre el aumento del financiamiento para biodiversidad (Quito 2), celebrado en Quito del 9 al 13 de abril de 2014, y el informe final del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Preguntas orientadoras

Se alienta a los participantes a considerar las siguientes preguntas orientadoras para centrar los debates:

- Identificar ejemplos en los que se dio prioridad con éxito a actividades relacionadas con la diversidad biológica en procesos nacionales de presupuestación. ¿Cuáles fueron los factores de éxito y las lecciones aprendidas?
- ¿Qué capacidad concreta hace falta para movilizar recursos (financieros y humanos) con el fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de 2020?
- ¿Qué efectos positivos tienen la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la renta nacional?

Proyecto de programa: panel 2

Observaciones preliminares	Don Hem Pande , Presidente de la WGRI 5 / Representante de la Presidencia de la COP, India
Presentaciones de miembros del panel invitados	Don Carlos Manuel Rodríguez , Presidente del <i>Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020</i>
	Don Francis Ogwale , Copresidente del <i>Seminario de diálogo oficioso sobre el aumento del financiamiento para biodiversidad</i> y punto focal nacional, Uganda
	Doña Christina van Winkle , Secretaría de la OCDE
	Don Jon K. Grant , Presidente del <i>Ontario Biodiversity Council</i> y expresidente y director ejecutivo de <i>The Quaker Oats Company of Canada</i> y <i>CCL Industries</i> , Canadá
	Doña Caroline Petersen , <i>Programa de Diversidad Biológica del PNUD</i>
Período de debate	
Observaciones finales	Don Braulio Dias , Secretario Ejecutivo del CDB

/...